INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE APLICACION Y SISTEMA - AD REFERENDUM

Caacupé, 12 de diciembre de 2019

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE APLICACION Y SISTEMA - AD REFERENDUM"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

***1.* ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:**

La recepción de sobres fue realizada en fecha 05 de diciembre del corriente año a las 09:00 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

1.1- TERA S.R.L. con Mesa de Entrada Central – Expediente N° 4095 del 05/12/2019, siendo las 08:35 horas. ----------

***2.* ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

Se realizo en la oficina de la UOC de la Gobernación de Cordillera, siendo las 09:30. Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

***3.* ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES**

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS.	TERA S.R.L.
Formulario de Oferta * debidamente completado	**CUMPLE** Presenta Formulario de oferta debidamente completado
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**CUMPLE** Presenta Escritura de Constitución de Sociedad

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	**CUMPLE** Presenta Escritura Pública del poder del firmante de la oferta

Del análisis de las documentaciones de los oferentes (Personas Jurídicas) como se puede observar en el cuadro, la firma **TERA S.R.L.** ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación del presente llamado. Los mismos constan en el legajo respectivo para su posterior revisión.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/03 que expresa cuanto sigue ...*la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...*

Se informa que la oferta presentada por la empresa ***TERA S.R.L.***, no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizó ninguna corrección a su oferta.

5. *ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS*: <u>De dichos análisis se menciona lo siguiente:</u> *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Sobre el mismo se menciona que el precio de la firma ***TERA S.R.L.***, se encuentra dentro del límite conforme al margen de precio referencial.

6. MARGEN DE PREFERENCIAS

La Carta de Invitación en su **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) Punto** *19 dice; Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Con relación a este punto se menciona la firma ***TERA S.R.L. no*** presentó su certificado correspondiente y también es la única oferta por lo que no se les aplico el Margen de Preferencia.

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la corrección de errores aritméticos y la aplicación del margen de preferencias a los productos y empleos nacionales la oferta para la adjudicación (POR TOTAL) queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	**TERA S.R.L.**	**Gs 15.000.000**

Conforme al cuadro se menciona que la oferta de la firma **TERA S.R.L.,** es la única presentada por ende más baja para la presente licitación. ***Por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa*** conforme al Art. 61 del decreto reglamentario 21.909/03 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Documentos formales para oferentes individuales que sean Jurídicas	**TERA S.R.L.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presenta copia de Constancia de RUC
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula de Identidad
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta CCT
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal
Otros documentos.	**TERA S.R.L.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE** Presenta los balances de los años mencionados con la firma del Profesional Contable. *(Aplicable en el Punto 8. Análisis Financiero)*
El oferente deberá contar con personal capacitado y experimentado para prestar asistencia técnica y soporte a los Usuarios del área y al personal informático. En tal sentido es requisito indispensable que el oferente demuestre que cuenta con capacidad técnica para la instalación y puesta en funcionamiento del bien solicitado, adjuntando copias de certificaciones de técnicos.	**CUMPLE** Presenta listado de técnicos para prestación de asistencia técnica *(Aplicable en el Punto 9.* Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas*)*
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación. Recordamos que el mismo deberá poseer fecha anterior a la apertura de ofertas.	**NO APLICA** No presenta y no se aplica por ser único oferente
Deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado, comprobado por medio de la Inscripción en el RUC.-	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc. (Aplicable en el Punto 9. Análisis de Experiencia)
Presentar documentaciones que demuestren por lo menos 5 (cinco) bienes de igual naturaleza a los requeridos en este llamado, dentro de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Los documentos podrán ser copias de contratos y/o facturaciones. Serán considerados todos los contratos y/o facturaciones tanto públicas como privadas. Haber generado durante los últimos tres (3) años – 2016, 2017 y 2018 – un promedio de volumen anual de negocios no menor al 50% del valor ofertado correspondientes a sistemas de Informática, lo cual se demuestra a través de la presentación de Contratos y/o facturaciones durante los años citados más arriba. A través de los documentos se deberá demostrar que los mismos son similares a lo ofertado en cuanto a tecnología y procesos que se solicitan en las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE** Presenta contratos (Aplicable en el Punto 9. Análisis de Experiencia)
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de oferentes cuya ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL se encuentre vinculada al tipo de bienes (ramo informático), conforme Inscripción en la SET.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Ruc. (Aplicable en el Punto 9. Análisis de Experiencia)

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, la firma ***TERA S.R.L.*** ha presentado todos los documentos formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.

8. CAPACIDAD FINANCIERA:

Calificación de la situación financiera actual de los Oferentes (Contribuyente IRACIS e IRPC), considerando los siguientes índices:

PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS	
REQUISITOS MINIMOS	**TERA S.R.L.**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**CUMPLE RESULTADO: 228,03**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**CUMPLE RESULTADO: 0,00**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.	**CUMPLE RESULTADO: 306%**

ANALISIS DE RATIOS							
TERA S.R.L.							
RATIO DE LIQUIDEZ	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2016	**%**	**AÑO 2017**	**%**	**AÑO 2018**	**%**	
ACTIVO CORRIENTE	662.934.899	-	729.290.791	-	816.584.638	**684,09**	**228,03**
PASIVO CORRIENTE	0,00		0,00		1.193.674		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2016	**%**	**AÑO 2017**	**%**	**AÑO 2018**	**%**	
PASIVO TOTAL	0	-	0	-	1.193.674	**0,00**	**0,00**
ACTIVO TOTAL	679.476.603		740.550.401		822.452.472		
RATIO DE RENTABILIDAD	**MONTOS**						**PROMEDIO**
	AÑO 2016	**%**	**AÑO 2017**	**%**	**AÑO 2018**	**%**	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	49.598.219	**248%**	57.747.190	**289%**	76.096.834	**380%**	**306%**
CAPITAL	20.000.000		20.000.000		20.000.000		

Con relación al análisis de la capacidad financiera, puede observarse que el oferente **TERA S.R.L.** han cumplido con los requisitos mínimos conforme a los índices solicitados en la Carta de Invitación.

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA, ASPECTOS LEGALES Y ECONÓMICAS

a) ASPECTO TÉCNICO: *Conforme al Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18. Inc d) Capacidad técnica:*

	TERA S.R.L.
El oferente deberá contar con personal capacitado y experimentado para prestar asistencia técnica y soporte a los Usuarios del área y al personal informático. En tal sentido es requisito indispensable que el oferente demuestre que cuenta con capacidad técnica para la instalación y puesta en funcionamiento del bien solicitado, adjuntando copias de certificaciones de técnicos.	**CUMPLE** Presenta certificaciones de técnicos principales por parte de la firma que coordinaran los trabajos vinculados con el objeto de la presente licitación. Copia del mismo se halla anexo al legajo

Respecto a las especificaciones técnicas se informa que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) remitió la oferta de la firma **TERA S.R.L. A LA Secretaría de Ambiente y turismo solicitando un informe técnico conforme a la planilla de especificaciones técnicas.** El mismo se realizó teniendo en cuenta el apartado de Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos de la Carta de invitación.

A continuación, se detalla la transcripción del informe sobre la oferta **TERA S.R.L.**:

Ítem 1: App Turismo (Android), Sistema de Administración y Servidor VPS + Dominio (Incluye por 1 Año)

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES SEGÚN CARTA DE INVITACION	CALIFICACIÓN
Instalación y Configuraciones generales ➢ Servicio de Hosting (tipo VPS) por un año ➢ Instalación de Servidor de aplicación ➢ Instalación de Base de Datos (Open source) ➢ La APP deberá estar publicada en el Google Play Store (tienda de APPs de Google).	**CUMPLE**
Sistema operativo donde deberá correr la Aplicación Móvil ➢ Android 7.0 o superior	**CUMPLE**

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Funcionalidades solicitadas **Aplicación de Turismo** **1. Deberá contar con una Pantalla de inicio** ➢ **Pantalla de carga** La App tendrá una pantalla de carga, que al abrir la aplicación mientras verifica los datos mostrará un diseño ➢ **Opción General**: Contiene el sub ítem de ver los lugares recorridos y cerrar la App. ➢ **Pestañas Inicio:** Contiene un carrusel de imágenes y una sección de noticias. ➢ **Carrusel de imágenes**: Se pueden agregar hasta 3 imágenes como imágenes destacadas. ➢ **Noticias:** En esta sección se publicarán eventos o noticias, pudiendo cargar una imagen y texto **2. Pantalla de Turismo** ➢ **Categorías:** Para mejor facilidad y mayor rapidez, se podrán seleccionar las categorías como, Hoteles, Posadas, Naturalezas, Historia, etc. ➢ **Lugares recomendados:** Para las recomendaciones tomara en cuenta los lugares cercanos según la ubicación en que se encuentre, en caso de que el usuario este fuera del departamento, la App recomendara sitios según los lugares visitados con anterioridad, y si aún no posee un historial de recorrido recomendara los lugares más populares. ➢ **Sitios para visitar:** Se verán una lista de sitios guardados por el usuario, a fin de que si le gusta un lugar pueda marcar para no olvidarse ➢ Opciones: Opciones de filtro y orden, esto permitirá filtrar por distrito, y ordenar por lugar más cercano, orden alfabético. ➢ **Nombre de Categoría:** Mostrara la categoría seleccionada. ➢ **Imagen:** En caso de filtrar por distrito, se cambiará la imagen por una que resalte el departamento, en caso de no utilizar el filtro, se mostrará una imagen genérica. ➢ **Nombre del Distrito:** Solo se mostrará el nombre del distrito en caso de utilizar el filtro. ➢ **Búsqueda:** Opción para realizar una búsqueda avanzada de los ítems listados más abajo. ➢ **Ítem de Resultados:** Lista de los lugares según la categoría o el filtro seleccionado **3. Ítems de lugares turísticos** ➢ **Imagen:** Se podrá observar una imagen en miniatura de los lugares. ➢ **Redes Sociales:** En caso de tener redes sociales, mostrara los iconos correspondientes tales como, Facebook, Twitter o Instagram, con la función de llevar a las respectivas paginas al presionar sobre el icono, también mostrara el número de contacto. ➢ **Opciones:** En la parte superior se tendrá la opción de compartir el ítem a los medios que el dispositivo habilite, creando un enlace de dicho ítem. También se tendrá la opción de agregar a sitios para visitar, que se tiene en el menú principal de turismo, de tal forma que permita guardar los lugares que se quieran visitar. ➢ **Nombre del lugar:** Mostrara el nombre del lugar. ➢ **Descripción:** Se podrá escribir una breve reseña del lugar. ➢ **Botón ir:** Sirve para ir hasta el lugar, utilizando la App de Google Maps. La aplicación pasa los parámetros y deja que Google Maps lleve al lugar deseado. ➢ **Ítem:** Al presionar sobre el ítem, se podrá ver más detalles de dicho lugar.	**CUMPLE**
Panel de Administración WEB: Esta plataforma debe estar desarrollado acorde a las últimas tendencias de desarrollo de software para ambiente web. Debe utilizar lenguajes y plataformas que posean una gran cantidad de soporte en línea. La base de dato a ser utilizado debe ser del tipo Open Source. Se debe adecuar totalmente para el acceso a través de Tablets o Smartphones, la navegación debe ser sencilla y el sistema debe correr sin ningún inconveniente sobre los browsers más utilizados. La política de acceso a usuarios debe permitir un acceso por roles que podrá ser configurable según las exigencias de la Entidad. Este panel tendrá las siguientes funcionalidades: • Sección de administración de usuarios y roles • Sección de creación de categorías de lugares turísticos • Sección de agregación, vista y modificación de los lugares turísticos • Moderación de los lugares turísticos, deberá contar con una sección que permita ir tildando los lugares que serán de público acceso a través de la APP	**CUMPLE**
GARANTIA, SOPORTE Y CAPACITACION Se deberá proveer de una garantía de 6 meses sobres las funcionalidades establecidas dentro de la Carta de Invitación. El plazo de garantía se dará por iniciado con la conformidad de los trabajos asignados. Soporte El soporte técnico será por un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de vigencia del contrato. El soporte será realizado preferente de manera remota para los casos que así lo permita. Caso contrario un técnico de la empresa se deberá presentarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles. Se podrá disponer hasta 2 (dos) presencias inmediatas por mes. Se entiende por presencia inmediata la condición de presentarse en el mismo día del requerimiento; y para los casos que la solicitud haya sido en horarios posterior al medio día, el proveedor podrá presentarse hasta el mediodía del día hábil siguiente. Debe incluir el soporte y capacitación para uso de la plataforma de administración de los lugares turísticos hasta 5 visitas in situ. Incluye soporte el mantenimiento, backup de datos, corrección de errores.	**CUMPLE**

Conforme al cuadro del informe técnico emitido por la Secretaría de Ambiente se puede observar que la firma **TERA S.R.L.** cumple con los requisitos mínimos respecto a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; Por tal motivo la UOC resuelve proseguir con el proceso de adjudicación. A los efectos de verificación se anexa el informe técnico en el legajo respectivo.

b) EXPERIENCIA:

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el ***punto 18. Inc. e)*** de la ***CARTA DE INVITACION*** se menciona lo siguiente:

	TERA S.R.L.
Deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado, comprobado por medio de la Inscripción en el RUC.-	**CUMPLE** Cuenta con la antigüedad mínima requerida: Año de constitución 2.008
Presentar documentaciones que demuestren por lo menos 5 (cinco) bienes de igual naturaleza a los requeridos en este llamado, dentro de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). Los documentos podrán ser copias de contratos y/o facturaciones. Serán considerados todos los contratos y/o facturaciones tanto públicas como privadas. Haber generado durante los últimos tres (3) años – 2016, 2017 y 2018 – un promedio de volumen anual de negocios no menor al 50% del valor ofertado correspondientes a sistemas de Informática, lo cual se demuestra a través de la presentación de Contratos y/o facturaciones durante los años citados más arriba. A través de los documentos se deberá demostrar que los mismos son similares a lo ofertado en cuanto a tecnología y procesos que se solicitan en las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE** Presenta 5 (cinco) contratos correspondientes a trabajo de igual naturaleza a los solicitados en la presente licitación con un volumen promedio de los 3 últimos años superior a los Gs. 300.000.000
Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de oferentes cuya ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL se encuentre vinculada al tipo de bienes (ramo informático), conforme Inscripción en la SET.	**CUMPLE** Cuenta con actividad económica principal vinculada a la rama informática.

Al respecto se informa que la firma ***TERA S.R.L.*** ha presentado todos los documentos mencionados más arriba y CUMPLE con los criterios de calificación respecto a la Experiencia.

c) ASPECTO LEGAL: CAPACIDAD LEGAL: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En esta etapa de evaluación, la UOC en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los oferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH), El Sr. Roberto María Burgos Ortiz con C.I. Nº 2.425.642 y el Sr. Jorge Daniel Dallmann Gamarra con C.I. Nº 1.541.945 por la firma TERA S.R.L.** en la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recursos humanos (**SINARH).**

Por lo tanto, la firma **TERA S.R.L.** cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

d) ASPECTO ECONÓMICO:

La U.O.C ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por las firmas. A continuación, se presenta el siguiente cuadro de los precios ofertados en consideración a la forma de adjudicación que es *POR TOTAL*:

Nº	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA (En Gs)
1	TERA S.R.L.	15.000.000

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

La empresa oferente **TERA S.R.L.** ha sido la única firma para el presente llamado, ofertó por el total y sin errores aritméticos; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR EL TOTAL** se menciona que:

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

La oferta más conveniente para la Institución Departamental es la de la firma:

- **TERA S.R.L. por el TOTAL.**

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para el **"DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE APLICACION Y SISTEMA - AD REFERENDUM"**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:

1. Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 63 Criterios de adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer:

1- Adjudicar a la firma ***TERA S.R.L. por el TOTAL, por*** la suma de **Gs. 15.000.000 (guaraníes, quince millones)** con IVA Incluido.

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Es mi informe.

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Miguel Ruiz Diaz
Encargado UOC